

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16323 *Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2017*

BDNS(Identif.):335003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 5.1.a), 5.2, 5.3 y 5.4 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad en régimen de concurrencia no competitiva para contribuir a la cofinanciación nacional del programa LIFE de la Unión Europea.

Segundo.-Objeto.

Serán objeto de las ayudas aquellas actividades incluidas en proyectos LIFE Naturaleza y Biodiversidad, LIFE Gobernanza e Información Medioambientales, proyectos LIFE+ sobre Naturaleza y Biodiversidad y proyectos LIFE+ sobre Información y Comunicación con objetivos centrados en naturaleza y biodiversidad, que estén a fecha de presentación de la solicitud ya aprobados por la Comisión Europea.

Tercero.-Bases reguladoras

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2017.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 1.000.000 €. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 200.000€.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 16 de octubre de 2017, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Sexto.-Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación

Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 24 de febrero de 2017.- La directora de la Fundación Biodiversidad,
Sonia Castañeda Rial.

ID: A170018277-1